

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA DE DESARROLLO
ARICA - CHILE

**OFICALIZA CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y LA
SRA. GRECIA LORENA AVILES GAVILAN.**

RESOLUCION EXENTA VRD N° 023/2012

Arica, 26 de abril de 2012.-

Con esta fecha la Vicerrectoría de Desarrollo, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150, del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de fecha 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica; Decreto N° 16/2011 de fecha 17 de Enero de 2011; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002, ambas de de fecha 14 de enero de 2002; Decreto Exento N° 00.75/2012, de fecha 12 de enero de 2012; Decreto N° 221/2010 de fecha 19 de julio de 2010.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Título III, párrafo 2, numerando 9.2.2, de la Resolución N° 1600, de fecha 06 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la Republica, esto es convenios para la ejecución de acciones relacionadas con los fines del servicio, de acciones de apoyo, y otros de prestación de servicios celebrados por trato directo o licitación privada, cuando un monto total exceda de 2.500 unidades tributarias mensuales.

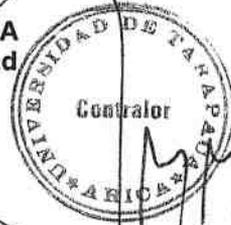
RESUELVO:

1.- **OFICALIZA CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y LA SRA. GRECIA LORENA AVILES GAVILAN, C.I. N° 10.785.107-0, de fecha 26 de abril de 2012, en el marco de la actividad del proyecto MECESUP UTA0704 denominado "Diseño e implementación de la unidad institucional para la ejecución del proyecto educativo y el mejoramiento de la docencia en la Universidad de Tarapacá", por un monto total de \$1.245.000.- (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil pesos), de los cuales \$1.045.000.- (Un millón cuarenta y cinco mil pesos), se cancelarán con el centro de costo 854 aportes MECESUP y \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), con el centro de costo 851 aportes UTA, durante el periodo del 27 de mayo al 02 de junio del 2012, el cual consta de nueve hojas (09) hojas, las que rubricadas por la Secretaría de la Universidad de Tarapacá, se entienden forman parte de la presente resolución.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DEL RECTOR"


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaría de la Universidad


CONTRALOR


JORGE BERNAL PEREZ
Vicerrector de Desarrollo
ARICA

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretaria de la UTA
- Sr. Vicerrector Administración y Finanzas
- Sr. Director de Estudios y Proyectos
- Sr. Director de Administración
- Sr. Director de Finanzas
- Sr. Director de RR.HH. y Bienestar de Personal
- Sr. Jefe Oficina Contabilidad y Presupuesto
- Sra. Grecia Aviles G. - Especialista.
- Oficina de Seguimientos de Proyectos.



**PROGRAMA MECE EDUCACION SUPERIOR
FONDO COMPETITIVO
CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTAS**

PROY.MECESUP "Diseño e Implementación de la Unidad Institucional para la Ejecución del Proyecto Educativo y el Mejoramiento de la Docencia en la Universidad de Tarapacá, UTA0704"

En Arica, a 26 de Abril de 2012, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por Don. **Jorge Bernal Peralta**, **Vicerrector de Desarrollo**, RUT N° 9.852.126-7, ambos domiciliados en Av. 18 de Septiembre # 2222, en adelante e indistintamente "la Universidad" y doña **Grecia Lorena Avilés Gavilán**, Nacionalidad chilena, C.I. N°10.785.107-0, con domicilio en Pasaje "El Vergel" N°6 Villa Nonguén, Concepción en adelante e indistintamente la "Profesora Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La Universidad concede financiamiento a la Profesora Visitante para que realice una *visita* en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N° 1. Actividades Acordadas: Institución y Programa que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la *visita* se otorgará por un período de 7 días, a partir del 27 de Mayo hasta el 2 de Junio de 2012.

TERCERO: Beneficios

La Universidad cancelará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Profesora Visitante, según la siguiente desagregación:

ITEM	Aporte Mecesusup (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje	300.000	0	300.000
Mantención	745.000	200.000	945.000
Total	1.045.000	200.000	1.245.000

Se pagará a la Profesora Visitante, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados a la Profesora Visitante deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.



Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo de la Profesora Visitante.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra la Profesora Visitante, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con Recursos Propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones de la Profesora Visitante

La Profesora Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la *visita* un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
4. Contratar un seguro médico, desde el inicio de su *visita* y por el tiempo que dure la *visita*.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la *visita* conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa MECE Educación Superior, ante lo cual la Profesora Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Rector de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades de la Profesora Visitante, las cuales se detallan en el Anexo 3. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

La Profesora Visitante estará sujeta a las siguientes restricciones:



- (i) Si tiene calidad de académico universitario, no podrá realizar su *visita* en la misma universidad en que trabaja.
- (iii) No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la *visita* como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa MECE Educación Superior, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Idioma

El presente contrato será celebrado en idioma español. La Profesora Visitante deberá presentar todos sus informes en este mismo idioma.

OCTAVO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite a la Profesora Visitante, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

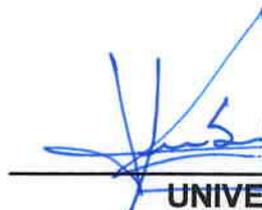
NOVENO: Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la *visita*, deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del Programa MECE Educación Superior.

DÉCIMO: La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *visita*.

DÉCIMO PRIMERO: El presente Contrato de Profesor Visitante y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.



PROFESOR VISITANTE



UNIVERSIDAD






LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES



ANEXO N°1.

ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

El Proyecto: "Diseño e Implementación de la Unidad Institucional para la Ejecución del Proyecto Educativo y el Mejoramiento de la Docencia en la Universidad de Tarapacá, UTA0704 demanda la realización de un programa de talleres, denominado: "Intercambio de experiencias y diseño de implementación de Centros de Innovación y Desarrollo Docente".

OBJETIVOS PROGRAMA:

Objetivo General:

Intercambiar experiencias y modelos de implementación y estrategias funcionales de Centros de innovación y Desarrollo Docente en contextos similares a los de la Universidad de Tarapacá.

Objetivos Específicos:

Contrastar realidades de operación funcional de centros de innovación y desarrollo docente en contextos similares a los de la Universidad de Tarapacá.

Exponer experiencias de relación y trabajo de las diferentes unidades encargadas de la implementación del Modelo educativo en el contexto universitario.

Presentación:

La implementación del Centro de innovación y Desarrollo Docente de la Universidad de Tarapacá, busca nutrirse de experiencias acontecidas en universidades desarrolladas en contextos similares. Es así, que la experiencia de la Universidad del Bío-Bío aparece como valiosa, especialmente en el ámbito de las relaciones y funcionamiento entre las distintas unidades encargadas de la implementación del Modelo Educativo Institucional. Para lograr enriquecer la implementación del CIDD en nuestra Universidad se han programado las siguientes actividades:



CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES:

Fecha	Actividades
27 de mayo de 2012	Viaje desde Concepción a la ciudad de Arica.
28 de mayo	<p>Mañana: Presentación en la Universidad. Reunión con autoridades de la Facultad y miembros del equipo del proyecto Mecesup UTA0704.</p> <p>Tarde: Jornada de programación y retroalimentación con equipo del Proyecto en que se afinarán los resultados esperados y el contexto de desarrollo de la Visita de especialista.</p>
29 de Mayo	<p>Mañana: Taller: Nuevas necesidades y exigencias a la Universidad del siglo XXI. En este taller se pretende profundizar en la realidad que enfrentan las Universidades del país y la necesidad de hacerse cargo de dichos desafíos.</p> <p>Tarde: Jornada con equipo de Dirección de Docencia en torno a estructura de funcionamiento de las Unidades de Innovación y Desarrollo Docente. Jornada en que se visualizará la estructura de funcionamiento más pertinente a la realidad de la Universidad de Tarapacá, a la luz de experiencias en otras universidades de características similares.</p>
30 de Mayo	<p>Mañana: Reunión de Trabajo con el Área de Desarrollo y Rediseño Curricular. En esta actividad se revisará el estado del arte en lo que se refiere al desarrollo curricular y su adaptabilidad a las necesidades cambiantes de la realidad contemporánea.</p> <p>Tarde: Taller de Trabajo "Programas de Apoyo Estudiantil". En este taller se hará un diagnóstico de la funcionalidad de las actividades de apoyo estudiantil y la frontera entre el área académica y de servicios sociales.</p>
31 de Mayo	<p>Mañana: Taller de Trabajo "Necesidades de Gestión y Manejo de la Información" Este Taller comenzará con una exposición de parte del especialista Visitante en torno a la manera de satisfacer los requerimientos de información en su Universidad de origen, para posteriormente en Taller comparar con las necesidades y estructuras existentes en la Universidad de Tarapacá.</p> <p>Tarde: Jornada de Trabajo "Evaluación y seguimiento de la labor académica" El Equipo del Centro de Innovación y Desarrollo docente expondrá el plan integral de evaluación de la gestión académica, lo que iniciará un intercambio de experiencias y metodologías con el especialista invitado.</p>



1 de Junio	<p>Mañana: Jornada "Programas de vinculación con empleadores y la comunidad regional" Se pretende recoger la experiencia de la Universidad del Bío-Bío en los programas de vinculación con el medio, los empleadores y egresados.</p> <p>Tarde: Reunión de Evaluación con Equipo del Proyecto Mecesup UTA0704, en que se extraerán las conclusiones del trabajo de la semana.</p>
2 de Junio de 2012	Regreso de Arica a su ciudad de origen, Concepción.



PROFESOR VISITANTE



UNIVERSIDAD 





ANEXO N°2:

GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. La Universidad de Tarapacá, no se compromete a financiar otros gastos que no estén estipulados en el Proyecto Mecesus UTA 0704.

ITEM	Aporte Mecesus (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje	300.000	0	300.000
Mantención	745.000	200.000	945.000
Total	1.045.000	200.000	1.245.000



PROFESOR VISITANTE



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERECTOR
DE
DESARROLLO
ARICA


UNIVERSIDAD DE T
SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD
ARICA


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ASESORIA
JURIDICA
ARICA-CHILE

**ANEXO N°3:
OTRAS CONDICIONES**

1. La Universidad se compromete a facilitar a la especialista Sra. Grecia Lorena Avilés Gavilán, una oficina, computador, material de oficina, proyector diapositiva e internet, durante su permanencia en la Universidad, con el objeto de apoyar las actividades planificadas. La Directora del Proyecto "Diseño e Implementación de la Unidad Institucional para la Ejecución del Proyecto Educativo y el Mejoramiento de la Docencia en la Universidad de Tarapacá, UTA0704", Sra. Marlene Morales Ch., en el marco del establecimiento de criterios de gestión de los recursos económicos asignados al proyecto, y en el ejercicio de las atribuciones como Director, deja constancia que con el objetivo de mejorar la administración de los recursos disponibles en el proyecto para la contratación de profesores visitantes, para el caso de la especialista Sra. Grecia Lorena Avilés Gavilán, se ha acordado lo siguiente:
- El Fondo Mecesus financiará todos los gastos que se incurran en la visita de la especialista Sra. Grecia Lorena Avilés Gavilán, por concepto de su estadía en la ciudad en el período acordado y los pasajes.
 - La Universidad se compromete a cancelar al especialista con los Fondos del Proyecto Mecesus "Diseño e Implementación de la Unidad Institucional para la ejecución del proyecto Educativo y el Mejoramiento de la Docencia en la Universidad de Tarapacá, centro de costos 911 y 910.

ITEM	Aporte Mecesus (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje	300.000	0	300.000
Mantención	745.000	200.000	945.000
Total	1.045.000	200.000	1.245.000

2. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa a la Sra. Marlene Morales Ch., Directora de Proyecto, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



PROFESOR VISITANTE



UNIVERSIDAD

